

DECISIÓN No. 7

SUSCRIPCIÓN DEL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO CON EL CONVENIO DE BASILEA

CONSIDERANDO:

Que el Memorandum de Entendimiento con el Convenio de Basilea y la CPPS ha sido firmado por las dos partes, abriéndose así otro campo de cooperación.

Que la reunión expresa su satisfacción por la firma del mencionado memorandum.

Que la CPPS ha sido invitada a la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes.

DECIDE:

- 1) Encomendar a la Secretaría Ejecutiva tomar las acciones necesarias para implementar la aplicación de las disposiciones contenidas en el Memorandum de Entendimiento con el Convenio de Basilea y que asista a la próxima Conferencia de las Partes.